



Ayuntamiento de Valverde de la Vera

BANDO

CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a la vista de la convocatoria de elecciones locales y autonómicas para el 28 de mayo de 2023 por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE núm. 80 de 4 de abril de 2023), así como por el Decreto 1/2023, de 3 de abril (DOE núm. 65 de 4 de abril de 2023),

HAGO SABER

1º. - Que entre los días **10 y 17 de abril de 2023** se facilitará por este Ayuntamiento la consulta del censo electoral a todos aquellos electores que quieran consultar su inscripción en el censo.

No obstante, con el certificado digital electrónico se podrá consultar desde este mismo momento por cada elector su inscripción en el censo electoral de las elecciones en curso en la Oficina del Censo Electoral en el siguiente enlace:

<https://sede.ine.gob.es/ce-internet1/pages/frmPresentacion.xhtml>

2º. - Dentro del plazo anterior cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales.

Las reclamaciones podrán presentarse directamente en las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondiente o a través de los Ayuntamientos o Consulados, quienes las remitirán inmediatamente a las respectivas Delegaciones.

3º. - La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, en un plazo de tres días, resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones pertinentes, que habrán de ser expuestas al público el **21 de abril de 2023**.

En Valverde de la Vera, a la fecha de su firma
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
LA ALCALDESA
Fdo. Esperanza Mayero Sánchez

